



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 091/10 se declaró abierto el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TRES (3) cargos de **PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en el Departamento de Química, **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA GENERAL (Código 2004) y TÉCNICAS BROMATOLÓGICAS (Código 2151)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN, AREA 7. ENERGÍA Y MATERIALES. TEMA DE INTERÉS A) EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. TEMA DE INTERÉS D) FACTIBILIDAD DE GENERACIÓN Y USO DE FUENTES DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES. TEMA DE INTERÉS E) NUEVOS MATERIALES DE INTERÉS TECNOLÓGICO. TEMA DE INTERÉS F) MODELACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS. AREA 9: QUÍMICA Y FÍSICA. TEMA DE INTERES A) NUEVOS MATERIALES APLICABLES EN TECNOLOGÍAS DE AVANZADA. SÍNTESIS Y CATÁLISIS. TEMA DE INTERÉS B) DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE NUEVAS METOLOGÍAS E INSTRUMENTAL ANALÍTICO PARA SEPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN Y ANÁLISIS CONTAMINANTES AMBIENTALES, BIOMOLÉCULAS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS. TEMA DE INTERÉS C) MECANISMOS BÁSICOS DE PROCESOS FOTOQUÍMICOS DE ACUMULACIÓN DE ENERGÍA SOLAR. TEMA DE INTERÉS D) ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS BÁSICOS Y EXPERIMENTALES SOBRE PROCESOS BIOLÓGICOS Y COMPUESTOS ORGÁNICOS DE INTERÉS AMBIENTAL, ALIMENTARIO Y SANITARIO"** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado se realizó de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que la Comisión Asesora que actuó en dicho Concurso, en base a todos los Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista Personal de los inscriptos emitió dictamen sobre el particular, estableciendo el siguiente Orden de méritos: 1) FUNGO, Fernando; 2) D'ERAMO, Fabiana; 3) MOLINA, Patricia; 4) MONTEJANO, Hernán; 5) MASSAD, Walter; 6) MORESSI, Marcela y 7) BOGGETTI, Héctor.

Que la impugnación al dictamen presentada por el Doctor Hernán MONTEJANO fue presentada en tiempo y forma.



1.

Que lo actuado en el Expediente Nro. 98230 y su cuerpo I, referente al Concurso antes indicado, fue elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los efectos de solicitarle asesoramiento respecto del procedimiento a seguir.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. 6341, dice “.....se observa que el dictamen del jurado no cumple con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 30 de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, esto es el detalle y valoración de los ítem enunciados en los puntos 1 al 14, por lo que se sugiere solicitar una ampliación de dictamen cumplimentando con ese recaudo a los fines de evitar futuras nulidades”.

Que se cuenta con la ampliación del dictamen realizada por los miembros Jurados que integran la Comisión Asesora del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 091/10, donde ratifican lo actuado en su oportunidad, *sin dar cumplimiento a lo recomendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 30 de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 mencionado en el considerando anterior.*

Que mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 329/10 se solicita nuevamente una *Ampliación de Dictamen* haciendo énfasis *con el detalle y valoración de cada ítem evaluado, conforme al Artículo 30 de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06.*

Que la Comisión Asesora de dicho Concurso, ratifica nuevamente en todos sus términos el dictamen emitido oportunamente, incluyendo además una Planilla en la que figura el detalle y valoración de cada ítem evaluado para cada uno de los inscriptos al mismo.

Que lo obrante en Expediente Nro. 98230/10 y su Cuerpo I, fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



1.

ARTICULO 1.- No hacer lugar a la Impugnación del Dictamen de la Comisión Asesora que actuó en el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 091/10-Expediente Nro. 98230 y Cuerpo I del mismo, presentada por el **Doctor Hernán MONTEJANO** (D.N.I.Nro. 19.244.225).

ARTICULO 2.- Ratificar el **Orden de Mérito** realizado por los miembros del jurado que actuó en el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TRES (3) cargos de **PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en el Departamento de Química, **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUIMICA GENERAL (Código 2004) y TÉCNICAS BROMATOLÓGICAS (Código 2151)** para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad (Código 2-58).

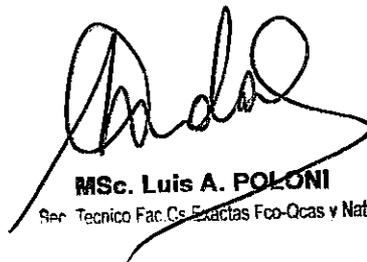
ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION NRO.:

041




MSc. Luis A. POLONI
Ser. Técnico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat



Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat